



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Presidencia
DECLARACIÓN CAMARAL N° 525/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia - S.I.B., fue fundada el 5 de octubre de 1922, es una entidad civil sin fines de lucro conformada como ente de coordinación, agrupando y representado a los profesionales de todo el país, que ostentan el título de ingeniero y ramas afines.

Que, desde el 24 de mayo de 1935, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B.), está afiliada a la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros (U.S.A.I.), fundada en Buenos Aires y también a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (U.P.A.D.I); asimismo, la S.I.B. está afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (F.M.O.I).

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B.), respecto al desarrollo Regional y Nacional, trabaja a diario para ser parte protagónica de Políticas de desarrollo regional y nacional, coordinando con el Gobierno Central y regional para la solución y evaluación de proyectos inherentes a la ingeniería, aportando con normativas y reglamentos.

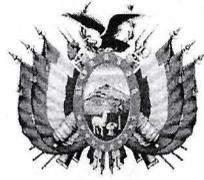
Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B.), es una institución que se encuentra a la vanguardia de la última tecnología y sistemas de información disponible, trabajando en línea con todos los Departamentos.

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B.), fortalece el conocimiento de los ingenieros sobre nueva tecnología, convirtiéndose en un importante promotor de éstas, apoyando el desarrollo industrial y centros de investigaciones en el país.

Senadora proyectista: Corina Ferreira Domínguez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Sociedad de Ingenieros de Bolivia – S.I.B.**, por sus cien años de vida institucional, a celebrarse el 5 de octubre del presente año, por su valiosa cooperación, aporte al progreso y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la formulación de políticas de desarrollo regional y nacional, como apoyo al desarrollo industrial y a centros de investigaciones en el país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**